

EL CONCISO.

N. 10.

10 quartos.

SABADO 10 DE AGOSTO DE 1811.

CORTES.

Dia 9. La comision de Sanidad sobre la obra del médico Mellado, *historia de la fiebre padecida en esta ciudad el año próximo pasado*, es de dictamen que interin se forma el Tribunal del Protomedicato, pase á la Junta superior de Sanidad, è insiste en que se recuerde à la Regencia lo interesante que es el que se alivie esta poblacion, tan recargada de vecindario, haciendo salir los Tribunales y demas oficinas que no sean absolutamente necesarias aqui, para precaver que se fomente una epidemia.= Aprobado.

Se leyó el voto particular del Sr. Zorraquin, contrario á lo resuelto ayer sobre las medallas, cruces y demas distinciones aprobadas ya.

El Ministro de Estado avisa haber entrado por su turno à presidir la Regencia el 7 de este mes, el Sr. D. Gabriel de Ciscar.

Se leyó un oficio del Ministro de Gracia y Justicia sobre la salida de esta plaza de Tribunales, Oficinas y otros establecimientos que no sean absolutamente necesarios aqui, en que manifiesta que la Regencia cree que puede salir el Consejo de Ordenes; pero no los Consejos y Càmaras de Castilla é Indias, ni el Consejo de Guerra y Marina, con quienes tiene que consultar &c.; ni tampoco la Audiencia de Sevilla.

Despues de una corta discusion en que algunos Señores hicieron presente que la Isla era lo mismo que Cadiz para el caso; y otros manifestaron que lo que mas importaba era limpiar este pueblo de tantos vagos y personas ociosas; se pasó à la votacion y se desechó, que se contestase à la Regencia que las Còrtes quedaban enteradas; “aprobandose la proposicion del Sr. Creux: que las Còrtes no creen haya inconveniente en que estos Con-

sejos y Oficinas se trasladen á la Real Isla de Leon, sobre lo qual podrá resolver la Regencia.

Segun la consulta del Ministro de Gracia y Justicia, se declaró puerto habilitado para el comercio de Indias, el de Palma en Mallorca, por no haber quedado puerto alguno habilitado para este comercio en el Principado de Cataluña.

Las Córtes se conformaron con lo propuesto por el Ministro de Marina, sobre que se apruebe la contrata de 48 maravedises por cada racion de los presidiarios de Marina, no obstante que para el pago de ella y para darles 10 mrs. de sobras solo tienen asignados por reglamento 42 mrs.

Pasó á la comision de Guerra una consulta de la Regencia en que manifiesta los grandes inconvenientes que se seguirian, asi en España como en América, de no conceder grados militares interin no se organice el sistema militar.

Se señaló la hora de las 11 y media de mañana para que se presentase en sesion pública el ministro de Hacienda de España.

Se leyó el reglamento de guerrillas, y el dictamen de la comision de Guerra, que le cree digno de que se lleve á efecto (véase el Conciso de 2 del corriente).= Sr. Martinez (D. José): ¿ se sabe si las partidas aceptarán este reglamento ó se disiparán al momento de su publicacion? Estoy por esto último: es necesario formar un reglamento que precaviendo los desórdenes que puedan cometer las partidas, sea compatible con su existencia. Discurrió sobre varios de los 29 artículos del reglamento; pidió se desaprobase; y que se votase en globo todo el reglamento, supuesto se discutia del mismo modo.

Sr. Aner: que sugetar las partidas á gefes militares sería destruirlas, en vista del continuo choque experimentado desde su formacion entre los gefes militares y partidarios; hizo varias reflexiones y concluyó que pase á la Comision de guerra para que le reforme.

Sr. Laguna: apoyó la proposicion del Sr. Martinez y propuso que á las partidas grandes se le diese la comision de deshacer y refundir en si las pequeñas que causasen vejaciones en los pueblos &c.

Sr. Conde de Toreno: (como de la Comision) que aunque à esta le habian ocutrido las reflexiones de los precipinantes , habia creido que siendo esta una providencia gubernativa , era mas bien propia de la Regencia que de un Cuerpo deliberante , como son las Córtes: añadió que aunque algunos articulos no sean convenientes , en general las bases del reglamento son buenas &c. ; y que este no se entiende con las partidas grandes , como las de Mina , D. Julian Sanchez , el Empecinado &c. , que son unos cuerpos destacados de los exércitos.

Sr. Gualdo : apoyó lo dicho por los Señores Martinez &c.

Sr. Terreros: que el reglamento es giboso y bastante imperfecto aunque contiene cosas muy buenas: que para saber si las partidas son buenas ó malas , y reformarlas , es necesario atender á las reclamaciones de los pueblos , no al capricho de los generales en jefe. Dice el reglamento: „habrá un inspector perpetuo“ ¡mal agüero! Que le haya enhorabuena , pero que sea temporario. Habló de las brillantes acciones de las partidas en la Serrania de Ronda ; y convino en que se reúnan á las órdenes de los generales en jefe , quando estos lo crean necesario &c.

A un Diputado en Córtes , su provincia.

Soy la provincia N. : tú me representas en el Congreso Nacional. ¡O Representante mio! sobre tu aptitud y ciencia relativas al grandioso objeto de *salvar la patria*, tengo no solo derecho sino estrechisima obligacion de velar. De mi recibiste los poderes; al confiartelos dixé: *me defenderás ; procurarás salvarme por todos los medios imaginables , contribuyendo de consiguiente á la salvacion de la Nacion de quien soy parte.* Conviniste ; te eximí de qualquiera otro trabajo y atencion , y te señalé seis duros diarios para tu subsistencia: aceptaste ; el contrato fué celebrado con los mas solemnes testimonios : contrato que es nulo y se revoca faltando á las condiciones que le causaron. Desde aquel momento goñ habitantes estan inmediata-

mente à tu cargo, y ante todos eres responsable: testigos de tu conducta y operaciones, cada uno en particular te llama á cuentas. „Dime, Representante mio, ¿has cumplido con tu obligacion? ¿Has desempeñado tus funciones, tu encargo, tu ministerio? Dime, Diputado mio: ¿qué has hecho en beneficio de mi provincia y de la Nacion? ¿En qué has contribuido para salvarla? ¿Qué es de los sabios, y sublimes proyectos que de ti esperabamos? Asistí à las sesiones, y tú ó no has hablado, ó has hablado solamente de casos particulares, de objetos indiferentes, ó de poca monta. Estos no salvan, no, à la Nacion. Las medidas en grande que la abarquen de uno al otro extremo, la expulsion del enemigo, arreglo de hacienda, de justicia, de gobierno, ciencia consumada en la legislacion, en la política... es lo que necesitamos. ¿Dónde están tus trabajos? ¿dónde tus observaciones sobre estos puntos? Muestralos. ¿Enmudeces? Sospecho de tí. ¿Confiesas con rubor tu ignorancia? Me has engañado. ¿Y entretanto sigues, á pesar de los clamores de tu conciencia, percibiendo las dietas? Me has defraudado. ¿Y aun continuas ocupando ese sagrado asiento? Eres un enemigo de la patria, pues privas á tu provincia y á la Nacion del fruto de las luces y conocimientos de otro que le ocuparia mas dignamente.“ Así te habla, ó Diputado en Córtes, cada uno de tus comitentes: y yo (que soy tu provincia, tu principal) revoco, en virtud de todo, mis poderes: sal, pues, del Congreso. De no hacerlo, toda la Nacion te condena, y yo no cesaré de perseguirte en justicia.

REFLEXION.

Si del Congreso nacional solamente fuera individuo quien mereciera serlo ¡quan diferentes serian las deliberaciones! ¡qué distintos los resultados de cada sesion! ¡qué pocos momentos se verian perdidos! Reaigan, pues las quejas sobre el individuo que no corresponda á las miras y confianza que depositó en él la Nacion: mas amemos y veneremos al augusto Congreso, à esta obra de nuestras manos, à esta institucion la mas justa y sábia de todas las humanas, à esta representacion nacional la mas

legítima que existe sobre la tierra, y sin la qual es imposible dexar de ser esclavos; à las *Córtes*, en fin, las quales, (à pesar de tantas trabas y obstáculos como aun en su mismo seno han encontrado) con su sabiduría, constancia y fortaleza, han llegado à hacer lo que, à despecho de sus enemigos, no puede ocultarse à quien recorra la historia desde su instalacion; y darán cumplimiento à sus augustas funciones con el precioso don que se preparan à presentar à la Nacion, à saber, la *Constitucion*.

Sr. Conciso: Habiendo por casualidad llegado à mis manos una copia de las últimas cartas que el general Menacho escribió à su esposa; me propuse hacer un resumen de los principales rasgos, y sentimientos que se manifiestan en ellas. Si Vm. le considera digno de su periódico, hará un obsequio à la memoria de aquel digno español insertandole en uno de sus numeros, y le quedará reconocido su servidor F. N. de R.

¡Yo prisionero...! ¡Yo à Francia...! ¡Yo atado al carro triunfal del vandido Soult...! ¡Quanto tus temores ofenden mi gloria! Tu amor recela lo que ni aun en el delirio de su ambicion se atreve él à desear. Te amo, sí: amo à nuestros hijos; pero este mismo amor me enciende mas en el amor à mi patria. ¿De qué pues podré servirle en Paris, dado en espectaculo al mas criminal de los pueblos? ¡Idea horrible! Si Dios tiene decretada la ruina de Badajoz, no mi ignominia. Sus divinos arcanos estan envueltos en una noche inescrutable aun à los Angeles: bastale al hombre que incesantemente le llame à la virtud. ¿Y qué otra mas sagrada pudo prescribirme quando armé mi mano con la espada vengadora de su nombre, de sus altares y de su pueblo, que el exterminio de esta raza infame, aborto del crimen y del infierno! ¡Odio eterno hasta mas allá del sepulcro! Yo se lo juré: yo lo cumpliré. Sostenido por su omnipotente brazo, y por el valor que inspira en cada uno de estos heroes que me ha dado à gobernar, seré exemplo al mundo de lo que puede un caudillo amado y obedecido. ¡Capitular...! ¡Quedese para la cobardia que produ-

ee el egoismo! ;Quedese para el gefe que no ha sabido difundir en el corazon de sus tropas el santo ardor que las exalta hasta el templo de la inmortalidad!

¡Un asalto...! ¡O dia de gloria...! ¡Veote llegar, y mi alma regocijada se exalta à recibirte! Vedle, compañeros: ya llega, ya llega el término señalado para que sirvais de admiracion á todos los siglos. Llegò... ¡Ved los fosos convertidos ya en sepulcros de esos abominables enemigos de Dios y de los hombres: ved à aquellos correr despavoridos huyendo de la muerte, y que à su despecho la encuentran con la ignominia: ved sus huestes ominosas reducidas ya á un corto número de desalentados! = ¡Mas ah! ¡que ya de los defensores de estos muros faltan los mas señalados! ¡Mas ah! ¡que los pocos que quedamos... = debemos imitar à los que nos han precedido! ¡Debemos dexar ménos enemigos á los que han de vengarnos! Esto es ya lo único que de nosotros esperan: esto es ya lo único que podemos hacer: hagamoslo pues por nuestra religion y por nuestra patria. Ella llora como igualmente perdidos sus hijos muertos ó ahorrados: no lo seamos para su gloria ni para la nuestra. Muramos, sí; pero sea sacrificando ántes à su justicia, quantas victimas alcance la espada de nuestra indignacion: hagamos à nuestros hermanos mas faciles los triunfos que deben coronarlos.

Estos son, amada esposa, mis votos de tí bien sabidos. Felicítome desde ahora de que por mí seas el objeto de la gratitud y del amor de los buenos. Sí: qualquiera que sea mi suerte, vencedor ó muerto, la tuya será siempre envidiable. Aquella es, dirán todos señalándote con el dedo, aquella es la muger, ó la viuda, y aquellos son los hijos de = Menacho.

Todo el mundo es pais.

Extracto de la órden del dia del general Beresford desde Santa Eulalia 1.º de julio de 1811. = :: No puede S. E. dexar de hacer patente con grande admiracion y disgusto, que tiene observada generalmente la falta de patriotismo y el egoismo de los habitantes de la provincia de

Alentejo. Las milicias desiertan &c. por falta de zelo de los coroneles, oficiales superiores, capitanes y demas oficiales que dexan absolutamente de cumplir su obligacion. Los oficiales de las Ordenanzas y otros se han negado tanto à reclutar tropa de línea y administrar los demas auxilios que de ellos exige la patria y aun la conservacion de de su propia libertad; que à no ser *portugueses*, estaria tentado S. E. de tenerlos por desleales. S. E. ha hecho llegar à oidos del Gobierno el referido egoismo, y el poco zelo de esta provincia, y se propone hacer lo mismo respecto à la grande ignorancia que existe desde el Coronel de Milicias hasta el último soldado, los quales se hallan sin la menor instruccion y disciplina, y que por omision de todas las autoridades de Milicias y Ordenanzas viven los desertores tranquilamente en sus hogares. (*Alaba à los habitantes del Algarbe.*) Siente S. E. tener que publicar una verdad tan repugnante, pero es necesario hacerlo para confusion de aquellas autoridades que se niegan à sus obligaciones &c. &c. Advertimos que en *portugues* suena todo esto tan claro como en *castellano*; y que se dixo despues de nombrar à cinco soldados arcabuceados por desertores, y mandado que asistiesen à esta escena todos los presos por el mismo delito.

El Icaro aleman.

Ulma 1.º de junio.= Al fin se verificó que volase el hombre! Nuestro sastre, *Bublinger*, sin intimidarse por la desgracia de Icaro, se presentó en la escena. Se puso encima de la muralla que da al Danubio, resuelto à pasar de la otra parte de este rio; mas apenas se arrojé al vuelo, quando..... zas allà va eso; y étele à nuestro hombre en el Danubio, de donde al punto fué socorrido! Es creible que si queda para ello, insista en su tema, pues la falta estuvo solo en quebrarsele un ala al arrojarse. El relojero *Degen* de Munich hizo tiempo ha otra prueba *i-cara*.

Hermannstad 11 de junio = Por cartas de *Bucharest* del 3 del corriente se sabe haber llegado allí del cuartel general turco un enviado, *Hamet Effendi*, con el intérprete *Apos-*

toliky, y fué recibido con mucha distincion. Es probable que se abran las negociaciones.

Valladolid 1.º de julio. = Parece que el rey Pepe da en la mania de convocar Cortes que deberán celebrarse en Burgos en el próximo setiembre, y anatematizará á todas las provincias que no envíen diputados, aun las no ocupadas por sus tropas. La comitiva de José asegura que dentro de 50 dias vendrán 300 italianos é igual número á los tres meses; pero los confidentes de Bayona no ven aun llegada de tropas, ni disposiciones.

Coruña 31. = En este momento acaba de llegar el Correo de este ejército (6.º) con la noticia de la evacuacion de Benavente por los franceses, y de nuestra entrada en ella. En Leon se disponian á lo mismo. (Carta particular).

Ceclavin 3 de agosto. = El 25 de julio entraron aqui los franceses en número de 500 infantes y 60 caballos: pidieron 600 raciones, trigo, &c., incluso un gallo para la generala. Hoy se han retirado, dexando mandado que diariamente se les lleven raciones á Galisteo; y ya han llegado tres ingleses que dicen haber entrado sus avanzadas en la Zebrera y Salvatierra: son 20 hombres que saldrán luego para la Zarza, Moraleja y Talavera. El enemigo se llevó todo por delante, los bueyes de labor, caballerias y todo el ganado vacuno y lanar que encontró.

Feives 4 de agosto. = El 30 de julio permanecian en Placencia, Coria y orillas del Tajo unos 60 franceses, con ánimo de existir por aquellos puntos lo ménos tres meses, á no ser que los aliados se acerquen á Castilla. Los ingleses tienen su cuartel general en Castelbranco; es regular que este pequeño movimiento produzca otro en el enemigo.

Cadiz 9. = Madrid ha sido de nuevo prostituida con la presencia del Gran José: este agosto semi-rey entró en ella el 15 de julio: se dexa entender el gran júbilo que tendrian los habitantes. Bonaparte ha querido enmendar la plana, haciendo volver á su hermano á la peninsula.

CADIZ:

Imprenta de Don Manuel Ximenez Carreño, calle Ancha.